

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 27 de Noviembre de 2006

N° 17.510

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 2782 del 09/11/06 - Convenio: Provincia de Salta y firma Cencosud S.A. y Popeye Béisbol Club	6538
M.HA. y O.P. N° 2785 del 10/11/06 - Contratos de Locación de Servicios. Dirección General de Familia Propietaria	6539
S.G.G. N° 2787 del 10/11/06 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	6540
M.HA. y O.P. N° 2792 del 14/11/06 - Cuadro Modificadorio de Obra N° 3: Extracción de derrumbes y limpieza de cortes en empalme con R.N. N° 50 - Puente Internacional s/Río Bermejo	6540

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2784 del 10/11/06 - Prórroga de designaciones de personal temporario. Dirección General de Registro Civil	6541
M.S.P. N° 2788 del 13/11/06 - Designación de personal en cargo vacante. Sr. Javier Alfredo Lamas	6541
S.G.G. N° 2790 del 14/11/06 - Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Javier Alberto Kamienski	6541
M.S.P. N° 2793 del 14/11/06 - Afectación de personal. Sra. Matilde Amalia Rios	6542
S.G.G. N° 2794 del 14/11/06 - Prórroga de designación de personal. Sr. Sergio Alfredo Aranda	6542
S.G.G. N° 2795 del 14/11/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Pcial. Sres. Julio Toro y Raúl Roberto Galvan	6542
M.S.P. N° 2796 del 14/11/06 - Traslado de personal. Srta. Luisa Fabiana Ledesma	6542
M.S.P. N° 2797 del 14/11/06 - Traslado de personal y asignación de funciones. Dr. Oscar Alberto Sierralta	6542
M.S.P. N° 2798 del 14/11/06 - Traslado de personal. Dr. Jorge Ernesto Palomino	6543
M.S.P. N° 2799 del 14/11/06 - Traslado de personal. Dra. Beatriz Susana Paredes	6543

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.G.J. N° 422D del 09/11/06 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Mario Guillermo Corregidor	6543
M.S.P. N° 423D del 09/11/06 - Aceptación de renuncia. Dra. Liliana Mercedes Sureda	6543
M.HA. y O.P. N° 424D del 09/11/06 - Dcto. N° 2380/06. Aclaratoria de cargo. Sr. Irineo Veliz Mamani	6544
M.S.P. N° 425D del 10/11/06 - Retiro Definitivo por Invalidez. Sra. Olga Inés Elizondo Olivera	6544
M.S.P. N° 426D del 10/11/06 - Deja sin efecto asignación interina de funciones y adicional por función jerárquica. Sres. José Humberto Ramos y Jorge Alberto Franco	6544

ACORDADAS

N° 8862 - Corte de Justicia de Salta N° 9681	6544
N° 8861 - Corte de Justicia de Salta N° 9680	6545

RESOLUCION

Pág.

N° 8850 - Autoridad Metropolitana de Transporte N° 032 - 06 6546

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 8857 - Poder Judicial de Salta N° 02/06 6549

N° 8640 - Ministerio de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos N° 9/2006 6549

LICITACION PUBLICA

N° 8858 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 20/06 6550

LICITACIONES PRIVADAS

N° 8840 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 06/06 6550

N° 8839 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación N° 20/06, 21/06,
22/06, 23/06, 24/06 y 25/06 6550**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 8865 - Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. - Expte. N° 34-7.299/06 6552

N° 8796 - Firma Fuente Güemes S.A. - Expte. N° 34-6.467/05 6552

N° 8745 - Sra. Magdalena del Milagro Guzmán - Expte. N° 34-6.917/06 6552

N° 8744 - Sr. Ricardo Fernández de Ulivarri - Expte. N° 34-6.918/06 6553

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 8506 - Juan Pablo - Expte. N° 18.112 6553

SUCESORIOS

N° 8867 - Doncella, Rosario; Mirabella, Vicenta - Expte. N° A-28.065/82 6555

N° 8864 - Balderrama Cruz, Nieva Remigio - Expte. N° 14.725/05 6555

N° 8860 - Julio Samuel Ovejero - Expte. N° 151.637/06 6555

N° 8856 - Benítez, Rubén Ciriaco - Expte. N° 15.250/05 6555

N° 8855 - Martínez, Salomé o Ibarra Martínez, Salomé - Expte. N° 100.784/04 6556

N° 8852 - Manuel Aliaga Camacho y Matilde Fernández - Expte. N° 4.525/89 6556

N° 8848 - Fahun, Antar - Expte. N° 139.294/05 6556

N° 8844 - Barros, Marta - Expte. N° 137.258/05 6556

N° 8843 - López, Francisca Ramona - Expte. N° 155.119/06 6556

N° 8810 - Manfredini, Adriana Rosa Teresa - Expte. N° 43.897/05 6556

N° 8809 - Cruz, Cándida - Expte. N° 44.179/06 6557

N° 8807 - Julio Caram - Expte. N° 5.296/06 6557

N° 8806 - Vilte, Justo Simeón - Expte. N° 159.530/06 6557

N° 8801 - Reinoso Medinas, María Antonia - Expte. N° 41.967/02 6557

N° 8798 - Zelaya, José Delfin - Expte. N° 2-85.129/03 6557

N° 8795 - Valdez, María Tomasa - Expte. N° 159.420/06 6558

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 8854 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 102.785/04	6558
N° 8853 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 132.810/05	6558
N° 8846 - Por Daniel Castaño - Juicio Expte. N° 86/00	6558

EDICTOS JUDICIALES

N° 8851 - Compagnie Generale de Geophysique S.A. - Expte. N° 3.477/03	6559
N° 8841 - Marquez, Félix Domingo y/o Barrientos de Marquez, Aurora Cleope e Hijos - Expte. N° 130.244/05	6559
N° 8838 - Moreno, Francisco Matías vs. Montaña, Nelly Cecilia - Expte. N° 75.502/05	6559

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 8866 - Finca Buena Vista S.R.L.	6560
N° 8863 - Industrial Minerals Group S.A. Argentina	6560

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 8792 - Brealito Exploring Travel	6561
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 8849 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 18/12/06	6561
N° 8847 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 18/12/06	6562

ASAMBLEA

N° 8859 - Unión de Madres - Asociación Civil, para el día 16/12/06	6562
--	------

RECAUDACION

N° 8868 - Del día 24/11/06	6562
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Noviembre de 2006

DECRETO Nº 2782

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expedientes Nros. 11-077.240/06 y 11-077.674/06

VISTO el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta, la firma Cencosud S.A. y el Popeye Béisbol Club, y;

CONSIDERANDO

Que la firma Cencosud S.A. presenta al Poder Ejecutivo Provincial propuesta referida a la ejecución de un proyecto comercial consistente en la construcción de un Shopping Center que incluirá locales comerciales patio de comidas, con características técnicas de avanzada en la faz comercial, edilicia y de equipamiento;

Que la radicación en Salta de un centro comercial de tales características traerá aparejados significativos beneficios para la comunidad, ya que constituirá un medio de generación de empleo, promoción de productores regionales y la consiguiente oferta al público de productos y servicios de la mejor calidad de precios en línea con los hoy existentes en los principales centros urbanos del país;

Que asimismo el referido proyecto propone la participación de representantes de productores locales con directivos de las distintas firmas comerciales que se instalarán en dicho centro para explorar oportunidades de abastecimiento de sus productos y su comercialización en todos los locales de la compañía;

Que considera que la construcción del centro comercial tendría que efectuarse en los inmuebles identificados con las matrículas Nros. 138746, 138747 y 138062 del Dpto. Capital, donde actualmente funciona el Popeye Béisbol Club por su ubicación estratégica;

Que la entidad deportiva entiende que se trata de un proyecto de interés para toda la comunidad y considera factible trasladar la sede e instalaciones deportivas a un lugar que reúna las características necesarias para continuar su actividad, pudiendo reubicarse en donde funciona actualmente la Escuela de Policía;

Que solicita a la Provincia considere la alternativa de poder efectuar el traslado de las dependencias de la entidad deportiva y una ayuda económica que permita dotar a la nueva sede de infraestructura necesaria para la práctica de los deportes;

Que la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción ha emitido informe respecto de la propuesta referida destacando la importancia por su impacto en el empleo ya que la construcción de la obra implica numerosos puestos de trabajo los que se verán incrementados con la puesta en marcha;

Que asimismo considera que desde el punto de vista comercial es innegable el impacto positivo que el emprendimiento tendrá en el medio, ya que se trata de una cadena comercial que goza de prestigio y reconocimiento por precios acomodados en la red de centros que dispone en los principales núcleos urbanos del país con impacto positivo en los consumidores locales; siendo ventajoso la adquisición de productos diversificados en Salta en condiciones de precios similares a otras zonas del país;

Que se destaca el ofrecimiento de la firma antes mencionada de otorgar preferencia a los proveedores salteños ya que en la Provincia existen empresas industriales productoras en rubros de alimentos, bebidas, lácteos, cerámicas, maderas que podrán canalizar sus ventas a través de aquella cadena comercial;

Que la Dirección General de Inmuebles ha realizado la valuación real correspondiente a los Catastros 138062, 138747 y 138746 del Dpto. Capital; adjuntando al respectivo informe croquis y cédulas parcelarias de los mismos;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los bienes del Estado provincial ha emitido el correspondiente informe técnico de conformidad a las facultades y funciones asignadas por Decreto Nº 1407/06 concluyendo que en la propuesta de trámite en los autos de referencia convergen intereses públicos y privados resultando factible y conveniente su realización para el Estado provincial toda vez que los beneficiarios directos de la materialización del proyecto serán los habitantes de la ciudad de Salta y alrededores;

Que consta dictamen emitido por el área jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que el Convenio citado en el Visto y su aprobación deben quedar sujetos a la autorización y aprobación legislativa, debiendo remitirse el mismo a las Cámaras Legislativas;

Que conforme lo expresado en los considerandos del presente corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta, la firma Cencosud S.A. y el Popeye Béisbol Club cuyo texto forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Remítase para su aprobación al Poder Legislativo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 10 de Noviembre de 2006

DECRETO N° 2785

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 131-46.413/06

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General de Familia Propietaria y diversos contratados; y,

CONSIDERANDO:

Que existen en el citado organismo áreas vitales tales como censo, técnico y social; dichas áreas deben realizar inspecciones para constatar la veracidad de los datos declarados por los postulantes a la adjudicación de lotes de terreno, tarea valiosa para que el objetivo del organismo se cumpla respetando cabalmente la igualdad de los derechos de todos los que reúnan los requisitos exigidos para ser adjudicatarios, tales verificaciones son realizadas en horarios vespertinos y nocturnos a los fines de lograr que la inspección sea cumplida con resultado exitoso;

Que por otra parte los lotes a adjudicar y/o adjudicados están ubicados en las zonas periféricas de la ciudad, por lo que las condiciones de seguridad son mínimas para el personal que realiza la inspección, existiendo y habiéndose verificado hechos de resistencia a la misma;

Que consecuentemente a través del área técnica se procede a la mensura, y subdivisión del terreno en las fracciones pertinentes;

Que los contratados cuentan con el perfil idóneo, ello producto de su experiencia dentro del organismo para realizar tales tareas, atento que los mismos prestaban funciones en el organismo en calidad de pasantes;

Que dado la capacidad adquirida resulta esencial la permanencia del plantel de recurso humano que por el presente se contrata;

Que surge del compromiso de los contratados, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección General de Familia Propietaria, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la permanencia en el organismo;

Que asimismo los contratados deberán abonar en la Dirección General de Rentas el impuesto de sellos que le corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que los contratos, que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que cabe destacar que la Dirección General de Familia Propietaria cuenta con partida disponible para hacer frente al gasto que demande el cumplimiento del presente;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General de Familia Propietaria, representada por el Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz, y los señores Andrada Carlos Washington, Antesana Nilda Lorena, Boico Elena, Cañizares Julio Néstor, Corbalan Fernando Ariel, Frías Jarsun Amina Elena, Gómez Mabel Cristina, González

Angélica, Caledonia, Huerta Beatriz Isabel, Liendro Reimundo, López Gabriela Liliana del Valle, López Hugo Facundo, López José Luis, Morales Carolina Rosa, Neri Liliana Ester, Pacheco Marcela Alejandra, Rivadero Hernán, Rodríguez Roberto Alejandro, Velazquez Juana del Milagro, Vera Nieves del Milagro, Vilte Mamani Paulina Ester, Yabar Ana Patricia, Yñigo Rolado Noel, Fernández Bernal María Agustina, Ramos Almendarez Raúl Eduardo, Pérez Cristian David, Quispe Marta Estela, Toledo Felisa del Carmen y Pérez Mayra Soledad, los que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Dirección General de Familia Propietaria.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 10 de Noviembre de 2006

DECRETO Nº 2787

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 10 de Noviembre de 2006

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la mismo, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 10 de noviembre de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 14 de Noviembre de 2006

DECRETO Nº 2792

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente Nº 33-178.749/06 – Cde. 35

VISTO el Cuadro Modificadorio de Obra Nº 3 de la obra: Extracción de Derrumbes y Limpieza de Cortes (65.000M3) y Alquiler de una Topadora por 1000 hs. Para R.P. 19 – Empalme con R.N. 50 – 6º Tramo El Condado – Angosto de Alarache – Pte. Internacional s/ Río Bermejo y Huella de Penetración Santa Victoria Oeste – Los Toldos; y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Dpto. Vial de la Dirección de Vialidad de Salta, solicita la aprobación del Cuadro Modificadorio Nº 3 con una ampliación de obra del 89,05% con un mayor gasto del \$ 612.000,00 que sumando al último monto aprobado resulta un total de \$ 1.299.255,00.

Que en el expediente de la referencia corre agregado Plan de Trabajos presentado por la empresa contratista DISA Comercial y Constructora S.A., referido a los trabajos a realizar desde progresiva 22.000 en Río San José a Progresiva 0,00 en Campo Redondo, este camino empalmará en Campo Redondo de la Ruta Provincial Nº 7 con la Ruta Provincial 19 en el Canto del Monte, lo que integrará Los Toldos con Santa Victoria Oeste.

Que mediante Resolución Nº 812/06 del Interventor de la Dirección de Vialidad de Salta, se aprueba el Cuadro Modificadorio nº 3 de la obra mencionada, por un monto de \$ 612.000,00 lo que representa un mayor gasto de 89,05% en un todo de acuerdo al Cuadro Modificadorio que forma parte de la resolución mencionada.

Que la Dirección de Vialidad de Salta solicita se autorice mediante decreto, la modificación y ampliación por un monto superior al 30% del Contrato original;

Que la aprobación del Cuadro Modificadorio cuenta con la imputación correspondiente, según informe del Departamento Financiero Contable de la Dirección de la Dirección de Vialidad.

Que la Asesoría Jurídica dictamina que el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 83, último párrafo de la Ley 6838 y artículo 95

inciso c) del Decreto N° 1658/96 modificatorio del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, estando debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites aconsejados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese la Resolución N° 812/06 de la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la cual se aprueba, ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, el Cuadro Modificatorio de Obra N° 3 de la obra: "Extracción de Derrumbes y Limpieza de Cortes (€5.000M3) y Alquiler de una Topadora por 1000 hs. para R.P. 19 - Empalme con R.N. 50 - 6° Tramo El Condado - Angosto de Alarache - Pte. Internacional s/ Rio Bermejo y Huella de Penetración Santa Victorio Oeste - Los Toldos con un mayor gasto por un monto de \$ 612.000,00 que sumado al último monto aprobado resulta un total de \$ 1.299.255,00, lo que representa un mayor gasto de 89,05% en un todo de acuerdo a los considerandos y Cuadro Modificatorio que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el presente Cuadro Modificatorio, se imputará a la Cuenta N° 151430020103 Mantenimiento Vial - 123121 Bu Obras er. Ejecución Sucontr. (L24621) 1000 Mantenimiento por terceros (Valle Vial - Municipios).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo del
Poder Ejecutivo - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2734 - 10/11/2006

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de diciembre de 2006 y por el término de cinco (5) meses las designaciones en carácter de personal temporario del Sr. Jorge Eduardo Ojeda - DNI N° 13.081.757 y de las Sras. Ana María Alegre - DNI N° 14.176.692, Daniela Leonor Corregidor - DNI N° 18.514.548, Ester Noemí Flores - DNI N° 13.028.361 y María Cecilia Genovese - DNI N° 18.474.451 en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en idénticas condiciones que las conferidas en los decretos de designación original.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 06 - Registro Civil.

ROMERO - Brizuela - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2788 - 13/11/2006 - Expte. n° 2.596/06-código 121

Artículo 1° - Designase al señor Javier Alfredo Lamas, D.N.I. n° 24.336.459, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en cargo 89, decreto n° 1370/06, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Norma Beatriz Cejas (resolución ministerial n° 322 D/06)

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio Vigente.

WAYAR (I.) - Medrano - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2790 - 14/11/2006

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 1° de diciembre de 2006 y por el término de cinco (5) meses las designaciones en carácter de personal temporario del Sr. Javier Alberto Kamiensky - DNI N° 20.324.928 en la Secretaría General de la Gobernación para prestar servicios en carácter de colaboración en el Instituto de Música y

Danza de la Provincia de Salta, en idénticas condiciones que las conferidas en el Decreto Nº 1596/06.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2793 – 14/11/2006 – Exptes. nºs 81.439/02-código 001, 92.577/03, 95.983/04-código 121 y 9.715/06-código 274

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2002 y hasta el 31 de diciembre de 2006, aféctase a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora Matilde Amalia Ríos, D.N.I. nº 10.167.358, auxiliar administrativa del Hospital Del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano – Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2794 – 14/11/2006 – Expte. Nº 17-4.823/06

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de diciembre de 2006 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario, del señor Sergio Alejandro Aranda, D.N.I. Nº 21.310.387, en la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 13. Ejercicio Vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 2795 - 14/11/2006 - Exptes. nº 50-11.726 y 11.703/06

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del personal del Servicio Penitenciario Pro-

vincial que se detalla seguidamente, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación:

- Sub-Oficial Principal Julio Toro, C. 1954, D.N.I. nº 11.538.077, Expte. nº 50-11.726/06.

- Sargento Primero Raul Roberto Galvan, C. 1962, D.N.I. nº 14.994.813, Expte. nº 50-11.703/06.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto nº 515/00.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2796 - 14/11/2006 - Expte. nº 1.439/06 - código 180

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido al cargo 12.1, decreto nº 1034/96, del Hospital “Del Carmen” de Metán, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital Del Milagro, orden 14, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto nº 1034/06, a la señorita Luisa Fabiana Ledesma, D.N.I. nº 22.869.125, agrupamiento A, subgrupo 2, auxiliar administrativo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medrano - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2797 - 14/11/2006 - Expediente Nº 7.175/06 - código 67

Artículo 1º - A partir del 02 de octubre de 2006, trasládese al Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, en el cargo de orden 17.1 del decreto Nº 1034/96, con transferencia del cargo que ocupa en la cobertura de cargos del “Hospital Nuestra Señora del Rosario” de Cafayate, decreto Nº 362/04 orden 2.1, al doctor Oscar Alfredo Sierralta, D.N.I. Nº 8.459.027.

Art. 2° - Con vigencia, asignase al doctor Oscar Alfredo Sierralta, D.N.I. N° 8.459.027, el régimen horario de dedicación exclusiva y el correspondiente adicional al cargo incorporado orden 17.1, ubicación escalafonaria, profesional, denominación profesional asistente (decreto N° 1034/96) del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, previsto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y su modificatorio 1260/05, Anexo I, Punto 2, apartado 2.1.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará a Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina.**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2798 - 14/11/2006 - Expte N° 2.714/06 - código 121

Artículo 1° - A partir del 1° de junio de 2006, trasládase a su pedido al cargo de orden 147.1, decreto N° 1742/02, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con transferencia del cargo que detenta en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, según decreto N° 1034/96, modificado por su similar N° 702/04, orden 7.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Jorge Ernesto Palomino, D.N.I. N° 11.538.404, agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2799 - 14/11/2006 - Expte. n° 4.559/06 - código 121 fotocopia

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 63 de Villa Soledad, en cargo 1133.1, decreto n° 1742/02 y ampliatorio n° 522/06, con transferencia del cargo 116, decreto n° 3602/99, que detenta en la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, la doctora Beatriz Susana Paredes,

D.N.I. n° 14.290.301, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medrano - Medina**

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

Ministerio de Justicia y Gobierno - Resolución N° 422D - 09/11/2006 - Expediente N° 84.840/06 - Cód. 64

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2006, la renuncia presentada por el señor Mario Guillermo Corregidor, DNI N° 7.247.411, personal de Planta Permanente dependiente de la Dirección General Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia, según Decreto N° 810/06, al Cargo de Inspector - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII - Cargo N° de Orden 49, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE N° 3424 de fecha 05 de Mayo de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar constancia que en autos, el señor Mario Guillermo Corregidor, DNI N° 7.247.411, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1571/00.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General Provincial del Trabajo y Departamento Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Brizuela

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 423D - 09/11/2006 - Expediente N° 6.957/06 - Cód. 170

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 16 de Mayo de 2006, la renuncia por razones particulares, presentada por la doctora Liliانا Mercedes Sureda, DNI N° 12.763.722, al cargo de planta permanente N° de orden 39 - Profesional Asistente Anestésista - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 424D - 09/11/2006

Artículo 1° - Dejar establecido la denominación del cargo y la ubicación escalafonaria aprobada mediante el Decreto N° 2380/06, N° de Orden 38 correspondiendo un cargo de Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV.

Art. 2° - Dejar establecido que la que la ubicación escalafonaria del Sr. Irineo Veliz Mamaní D.N.I. N° 18.658.358, es de Supervisor Técnico, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica iv, a partir de la vigencia del Decreto N° 2380/06.

David

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 425D - 10/11/2006 - Expediente N° 26.725/06 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Setiembre 2006, la renuncia presentada por la Sra. Olga Inés Elizondo Olivera, DNI N° 13.318.158, al Cargo de Técnico en Histopatología - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 291, dependiente del Servicio de Anatomía Patológica - Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio de Retiro Definitivo por Invalidez acordado por Dictamen de Comisión Médica N° 023-P-00338/06 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Medrano

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 426D - 10/11/2006 - Expte. n° 168/06 - código 237

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica que en cada caso se indica, a los profesionales que seguidamente se consignan:

José Humberto Ramos - D.N.I. n° 11.834.198, como Coordinador de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto n° 1861/03.

Jorge Alberto Franco - D.N.I. n° 13.701.274, como Supervisor Gestión de Pacientes, decreto n° 1370/06.

Medrano

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2782, 2785, 2792, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 8.862

R. s/c N° 12.469

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9681

En la ciudad de Salta, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y los artículos 6° y 7° del Reglamento fijado por Acordada 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentren en la situación prevista por el art. 1° de la ley 6847.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9587, 9643 y 9657, entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la ley 6667, y el art. 1° de la ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en los listados

confeccionados por la Encargada del Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base determinada con arreglo a lo establecido en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe durante los días 4, 5 y 6 del próximo mes de diciembre, en el Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, ubicado en calle Gral. Güemes N° 420, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán nombrados los dos rematadores que resulten sorteados el día 24 de noviembre del año en curso a las 08:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Los rematadores que resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber las disposiciones del art. 6° de la acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo de la acordada 7333. El mencionado Departamento computará asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la ley 6667, modificado por el art. 3° de la ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que de la subasta se levante un acta por la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor

circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica R. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 27/11/2006

O.P. N° 8.861

R. s/c N° 12.468

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9680

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada N° 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1° de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9587, 9643 y 9657, entre otras, es atribución de esta Corte

firmar la fecha de la subasta y designar el martillero que la efectuará.

Que, por ello,

ACORDARON:

I. Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1° de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en el listado confeccionado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II. Determinar que la subasta se efectúe el día 30 de noviembre de 2006, frente a la Brigada de Investigaciones de la U. R. n° 3, en la ciudad de San José de Metán, donde se encuentran depositados los vehículos en condiciones de ser subastados.

III. Designar para la realización de la subasta, a un rematador de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Será designado un rematador que resulte sorteado el día 20 del mes en curso a las 8:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasible de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. El rematador que resulte nombrado se posesionará del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se le hará saber las disposiciones del art. 6° de la Acordada 7333.

IV. Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6333 y el art. 6, 3er. párrafo, de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3° de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V. Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial del Sur, donde constará la precisa individualización del compra-

dor y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII. Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica R. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 27/11/2006

RESOLUCION

O.P. N° 8.850

R. s/c N° 12.467

Salta, 23 de Noviembre del 2006

RESOLUCIÓN AMT N° 032/06

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO:

El expediente AMT N° 238-301/06: "Convenio Para el Control de Vehículos en la Región Metropolitana"; el Acta de Directorio N° 029/06; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto un convenio entre esta Autoridad Metropolitana de Transporte y la Secretaría de la Gobernación de Seguridad de la Provincia de Salta (SGS).

Que en dicho convenio, entre otros aspectos, se establece que la AMT en uso de sus facultades encomienda a la SGS el control y fiscalización en las vías de circulación y zonas de tránsito selectivo para el tras-

porte de pasajeros afectadas al Sistema Integrado por Unidad de Red de la Región Metropolitana de Salta, teniendo como objeto dicho control detectar los vehículos particulares que violen la modalidad de transporte habilitado sin que dicha tarea encomendada implique una renuncia por parte de AMT a las facultades de fiscalización y control.

Que el citado Convenio, fue aprobado por Resolución AMT N° 030/06 y por decreto Provincial N° 2679/06.

Que el artículo 4° de la ley N° 7322/04 establece las facultades reglamentarias de esta Autoridad de Aplicación.

Que el artículo referido fija los principios rectores en los se enmarca el procedimiento de sanciones.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello,

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébese el Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor con vehículos no habilitados al efecto, en la Región Metropolitana de Salta; que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Regístrese; notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Lic. Eduardo Larrinaga
Presidente AMT
Sr. Gustavo Alberto Lopez
Director AMT

Anexo I

Régimen de Penalidades y Tratamiento de Sanciones al Transporte Automotor con Vehículos no Habilitados al Efecto en la Región Metropolitana de Salta

Título I

Parte General

Disposiciones Generales

Artículo 1° - La comprobación y el juzgamiento de la falta y contravención en materia de transporte auto-

motor con vehículos particulares no habilitados dentro de la Región Metropolitana de Salta, se registrará de conformidad a las disposiciones contenidas en el presente Régimen; lo previsto en la ley N° 24.449, su reglamentación y el Decreto Provincial N° 2531/06.

Art. 2° - Penalidades.

La infracción a la presente será sancionada con unidades fijas UF, cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta súper que fije el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Se sancionará los vehículos que circulen sin habilitación para prestar servicio de transporte de pasajeros, con multas de 100 a 1.000 Unidades Fijas (UF), cuya graduación será atendiendo simultáneamente a la importancia de la infracción, los antecedentes del infractor y las circunstancias en que se produjo el hecho, debiendo las mismas resultar proporcionales a la falta cometida y al perjuicio, peligro o conmoción social que la misma hubiera producido. No habrá concurso ideal o real de infracciones, aplicándose una sanción para cada transgresión comprobada.

Art. 4° - Retención Preventiva.

En todos los casos se procederá a la retención preventiva del vehículo en infracción cuya entrega se hará efectiva previo pago de la totalidad de la multa correspondiente, además de los gastos de estadía y traslado en que hubiere incurrido.

Art. 5° - Reincidencia

En caso de reincidencia se aplicará las reglas establecidas en el artículo 82° de la Ley N° 24.449.

Título II

Del Procedimiento

Principios Generales

Art. 6° - El procedimiento será de carácter sumario y actuado por ante la Policía de la Provincia de Salta a través de la Dirección de Seguridad Vial, dándose vista a la parte imputada para que pueda hacer uso del derecho de defensa.

Art. 7° - Los plazos se computarán en días hábiles administrativos a partir del día siguiente a la notificación. Para toda diligencia que deba practicarse fuera del radio urbano de la ciudad de Salta, los plazos quedarán ampliados a razón de un día por cada doscientos (200)

kilómetros o fracción que no baje de cien (100) kilómetros. Para el diligenciamiento de las notificaciones resultará de aplicación lo dispuesto por el Título V, Capítulo IX de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5.348/78, a excepción de lo que específicamente se establezca en los artículos siguientes.

Art. 8° - Las actuaciones sumariales se iniciarán:

a. Por actas de infracción labradas por la Autoridad de Control y Fiscalización.

b. De oficio, por informes o denuncias de las autoridades nacionales, provinciales o municipales.

c. Por denuncias de los usuarios o de los concesionarios, licenciatarios y/o permisionarios, organismos gubernamentales o no gubernamentales.

Art. 9° - El personal de control y fiscalización que comprobare una transgresión, labrará de inmediato un acta de infracción; que a tal fin la Dirección de Seguridad Vial confeccionará su modelo; la que contendrá los siguientes datos básicos:

a. El lugar, la fecha y la hora de constatada la falta.

b. Nombre y apellido del conductor, número de documento de identidad y en su caso, número de la licencia de conducir.

c. Identificación del vehículo utilizado, especificando tipo, marca, modelo, dominio, nombre del titular y su domicilio.

d. La infracción cometida y su respectiva tipificación.

e. Identificación y firma del agente interviniente.

f. Firma del infractor con entrega de copia del acta labrada al respecto.

En el mismo cuerpo de escritura del acta se notificará al infractor que podrá presentar descargo por escrito en un plazo no superior a los cinco (5) días a partir de la fecha de labrada el acta de infracción por ante la Dirección de Seguridad Vial de la Policía de Salta.

Art. 10° - El agente actuante hará entrega al infractor de una copia legible del acta labrada conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, haciendo constar en su caso la negativa de éste a recepcionarla. Cumplido ello, se considerará suficiente notificación de los hechos que se imputan al infractor y del emplazamiento para el descargo.

Art. 11° - Vencido el plazo para presentar el descargo, ejercicio de la defensa y ofrecimiento de pruebas, sin que éstas se hubieran concretado o producidas las mismas, se resolverá sin otra sustanciación, dictando el acto administrativo sancionatorio.

Art. 12° - Al notificar la Resolución Sancionatoria que dicte el Jefe de la Policía de la Provincia de Salta, se hará saber al infractor que cuenta con un plazo de diez días computados desde su notificación, para formalizar el pago de la multa por ante la Dirección de Seguridad de la Policía de Salta, como así también que le asiste el derecho de interponer recurso de reconsideración.

Art. 13° - En tal supuesto, resuelto el Recurso, se notificará del pronunciamiento, en cuya oportunidad se le hará saber al infractor que le asiste el derecho de formular recurso de apelación directo por ante los Jueces Correccionales y de garantía, en turno y con efecto devolutivo. Dicho recurso deberá ser interpuesto dentro de los cinco días de su notificación y fundado en un mismo acto.

En todos los casos, previo a la interposición de acciones recursiva de apelación pertinentes contra una multa impuesta, deberá satisfacerse el pago de la misma, lo que se acreditará con la boleta de depósito en la cuenta que reglamentariamente se estableciere.

Cumplido esos requisitos se elevarán los antecedentes al Juzgado Correccional y de Garantía para su resolución.

Art. 14° - Vencido el plazo sin que se haya ejercido las vías recursivas previstas o resueltas las mismas, la Resolución quedará firme, quedando expedita la vía de ejecución de las multas impuestas.

Título III.

Normas Generales.

Art. 15° - Salvo disposición expresa en contrario, las infracciones e incumplimientos tendrán carácter formal y se configurarán con prescindencia del dolo o culpa de las personas por quienes aquéllas deban responder.

Art. 16° - Toda multa deberá ser pagada en dinero efectivo dentro de los diez (10) días de haber quedado firme en sede administrativa, bajo apercibimiento de ejecución, no siendo admisible su compensación.

Art. 17° - La aplicación de sanciones se ajustará al siguiente procedimiento:

a. - Determinación del incumplimiento por la Policía de la Provincia de Salta a través de la Dirección de Seguridad Vial, mediante acto administrativo debidamente fundado.

b. - Notificación del acto de determinación del incumplimiento, y recursos procedentes respecto de la misma.

c. - Si los infractores no respondieran o aceptaran su responsabilidad dentro de los plazos establecidos, se aplicará las sanciones correspondientes, y las mismas tendrán carácter de inapelables.

Sin Cargo e) 27/11/2006

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 8.857 F. N° 172.760

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública Nacional

Licitación Pública N° 02/06

Expte. ADM 82/06

Contratación de los Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Edificio Sede del Poder Judicial y Ministerio Público

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de diciembre de dos mil seis a horas 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil para la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento del edificio del Poder Judicial y Ministerio Público conforme características que se detallan en el Pliego de Condiciones.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - Poder Judicial de Salta

Area Compras. Avda. Bolivia 4671, 2° Piso, Of. 3005. Casa de Salta sita en Av. Roque Saenz Peña n° 933. Buenos Aires. Horario: 9:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 350 (Pesos trescientos cincuenta).

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Salón de Grandes Juicios. Avda. Bolivia 4671. Subsuelo. El 14 de Diciembre de 2006. Horas 11:00

Cr. Rodolfo Prémoli
Director de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 27/11/2006

O.P. N° 8.640

F. v/c N° 10.837

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios

**Programa Nacional de Infraestructura
Penitenciaria**

Licitación Pública Nacional N° 9/2006

Obra: Contratación de Obra Nueva Centro Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - General Güemes - Provincia de Salta

Consulta de Pliegos: Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, en la página web www.jus.gov.ar y en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Salta

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, hasta el 18 de Enero de 2007

Presupuesto Oficial: \$ 78.940.000 (Pesos Setenta y ocho millones novecientos cuarenta mil)

Plazo de ejecución: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Salón de Actos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329 Piso 11°, Capital Federal, hasta las 14.00 Hs del día 15 de Febrero de 2007. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2)

Fecha de apertura: 15 de Febrero de 2007.

Hora: 15.00.

Fecha y hora de apertura del Sobre Nro. 2: a notificar.

Importe Garantía: \$ 789.400,00.- (Pesos setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos).

Valor del Pliego: \$ 40.000,00.- (Pesos cuarenta mil).

Cdra. Adriana Sierra
Dirección General de Administración
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Imp. \$ 772,50 e) 15/11 al 05/12/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8.858 F. N° 172.763

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 20/06 para la compra de 5.000 Bolsones Navideños con fecha de apertura el día 04/12/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs.

Jennifer Watson

Oficina de Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 27/11/2006

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 8.840 F. N° 172.718

República Argentina**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación****Banco Interamericano de Desarrollo (BID)****Programa de Mejoramiento
del Sistema Educativo****Contrato de Préstamo N° 1345-OC/AR****Licitación Privada N° 06/06**

Llamado a presentar ofertas para la Construcción de Sala de Informática, Galería de Vinculación y Rehabilitación parcial de Edificio Existente en la Escuela N° 5019 "Bachillerato Regional Roberto Romero" de la localidad de Dragones, Depto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Salta invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un mon-

to equivalente a \$ 2.484,50 (pesos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 50/100) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L. Priv. N° 06/06

Obra: Construcción de Sala de Informática, Galería de Vinculación y Rehabilitación de Edificio Existente" en la Escuela N° 5019 "Bachillerato Regional Roberto Romero" de la localidad de Dragones Depto. Gral. San Martín, Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 124.225,22

Plazo de ejecución de obra: 90 (noventa) días

Fecha de apertura: 15/12/06 - 11 hs.

Lugar de consulta, compra y entrega de pliegos, presentación de ofertas y apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Caseros 322, 2° Piso, Salta 4400. Tel: 0387-431-2119

Horario de Atención: de 8 a 14 hs.

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 100,00

e) 24 y 27/11/2006

O.P. N° 8.839 F. N° 172.719

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta****Programa Integral para la Igualdad Educativa****En el marco del Programa Integral
para la Igualdad Educativa se anuncia
el llamado a Licitación Privada****Licitación Privada N° 20/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 116.555,82

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4088 "Dr. Indalecio Gómez", Localidad: Molinos - Dpto.: Molinos - Provincia de Salta

Fecha de apertura 13/12/06 - Horas 09,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 60,00 (Pesos Sesenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 21/2006

Presupuesto Oficial: \$ 96.984,54

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4450 "Martín M. de Güemes", Localidad: Betania, Dpto.: General Güemes

Fecha de apertura 13/12/06 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 22/2006

Presupuesto Oficial: \$ 187.304,92

Obra: Construcción de Sala de Computación en la Escuela N° 4586 "Lidia Rosa Montellano de Sidorenko" y escuela N° 4145 "Dr. Robustiano Patrón Costas"

Localidad: S.R. de la Nva. Orán - Dpto.: Orán

Fecha de apertura 13/12/06 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 95,00 (Pesos Noventa y Cinco)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 23/2006

Presupuesto Oficial: \$ 105.014,30

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4094 "Libertador General San Martín"

Localidad: Aguas Blancas - Dpto. Orán - Provincia de Salta

Fecha de apertura 18/12/06 - Horas 09,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 24/2006

Presupuesto Oficial: \$ 233.697,76

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería en la Escuela N° 4460 "Gral. Manuel Belgrano" y Escuela N° 4310 "Humberto Milanese" Localidad: Tartagal - Dpto.: San Martín

Fecha de apertura 18/12/06 - Horas 10,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 120,00 (Pesos Ciento veinte)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Licitación Privada N° 25/2006

Presupuesto Oficial: \$ 177.645,48

Obra: Construcción de Sala de Computación y Galería, Rehabilitación aula existente, cambio de techo en la Escuela n° 4440 "María Agapito de Lahud" Localidad: Aguaray y Escuela N° 4419 "Sgto. Juan Bautista Cabral" Localidad: Campamento Vespucio - Dpto. San Martín

Fecha de apertura 18/12/06 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 90,00 (Pesos Noventa)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Caseros N° 322 - Salta

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 600,00

e) 24 y 27/11/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 8.865

F. Nº 172.772

Expte. Nº 34-7.299/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. tramita concesión de uso de caudales públicos, con aguas a derivar de la margen derecha del Riacho Seco, para irrigar con carácter eventual una superficie de 200 has. con un caudal de 105 lts/seg a suministrarse en el Catastro nº 20061 del Dpto. Orán, conforme Código de Aguas art. 47.

Se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Octubre de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 27/11 al 01/12/2006

O.P. Nº 8.796

F. Nº 172.639

Expte. Nº 34-6.467/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que la firma "Fuente Güemes S.A." gestiona concesión de uso de caudales públicos para el Catastro Nº 9824 del Dpto. Rosario de la Frontera (conforme Plano de Mensura y Desmembramiento Nº 1570), para irrigar una superficie de 10 has., con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de la vertiente denominada "Los Baños" (arts. 47 y 259 del C.A.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso, de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 09 de Octubre de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 29/11/2006

O.P. Nº 8.745

F. Nº 172.556

Ref. Expte. Nº 34-6.917/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y Decreto Reglamentario Nº 1502/00 (Art. 1º inc. 1), se hace saber que la Sra. Magdalena del Milagro Guzmán (D.N.I Nº 18.102.563) gestiona por el expediente referenciado una concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 27,116 has. del inmueble rural identificado como Matrícula Nº 7432 ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán. Ello, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado, con carácter eventual y con una dotación de 14,2359 lts./seg. (art. 72 del C.A.).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/11/2006

O.P. N° 8.744

F. N° 172.557

Ref. Expte. N° 34-6.918/06.

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1° inc. 1), se hace saber que el Sr. Ricardo Fernández de Ulivarri (D.N.I. N° 7.797.294) gestiona por el expediente referenciado una concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,7193 has. Del inmueble rural identificado como Matrícula N° 7431 ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán. Ello, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Colorado, con carácter eventual y con una dotación de 13,5026 lts./seg (art. 72 del C.A.).-

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 21 al 27/11/2006

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.506

F. N° 172.187

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Juan Pablo" de Diseminado de Oro, Manganeso, Cobre y Plata; ubicada en el Departamento de La Poma, lugar El Acay que se tramita por Expte. N° 18.112 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertenencia N° 1

Y

X

3477000.0000	7287600.0000
3478000.0000	7287600.0000
3478000.0000	7286600.0000
3477000.0000	7286600.0000
3477000.0000	7287600.0000

Pertenencia N° 2

3477000.0000	7288600.0000
3478000.0000	7288600.0000
3478000.0000	7287600.0000
3477000.0000	7287600.0000
3477000.0000	7288600.0000

Pertenencia N° 3

3477000.0000	7289600.0000
3478000.0000	7289600.0000
3478000.0000	7288600.0000

3477000.0000

7288600.0000

3477000.0000

7289600.0000

Pertenencia N° 4

3478000.0000

7289600.0000

3479000.0000

7289600.0000

3479000.0000

7288600.0000

3478000.0000

7288600.0000

3478000.0000

7289600.0000

Pertenencia N° 5

3479000.0000

7289600.0000

3480000.0000

7289600.0000

3480000.0000

7288600.0000

3479000.0000

7288600.0000

3479000.0000

7289600.0000

Pertenencia N° 6

3480000.0000

7289600.0000

3481000.0000

7289600.0000

3481000.0000

7288600.0000

3480000.0000

7288600.0000

3480000.0000

7289600.0000

Pertenencia N° 7

3481000.0000

7289600.0000

3482000.0000

7289600.0000

3482000.0000

7288600.0000

3481000.0000

7288600.0000

3481000.0000

7289600.0000

Pertenencia N° 8

3478000.0000

7288600.0000

3479000.0000

7288600.0000

3479000.0000

7287600.0000

3478000.0000

7287600.0000

3478000.0000

7288600.0000

Pertenenencia N° 9

3479000.0000	7288600.0000
3480000.0000	7288600.0000
3480000.0000	7287600.0000
3479000.0000	7287600.0000
3479000.0000	7288600.0000

Pertenenencia N° 10

3480000.0000	7288600.0000
3481000.0000	7288600.0000
3481000.0000	7287600.0000
3480000.0000	7287600.0000
3480000.0000	7288600.0000

Pertenenencia N° 11

3481000.0000	7288600.0000
3482000.0000	7288600.0000
3482000.0000	7287600.0000
3481000.0000	7287600.0000
3481000.0000	7288600.0000

Pertenenencia N° 12

3478000.0000	7287600.0000
3479000.0000	7287600.0000
3479000.0000	7286600.0000
3478000.0000	7286600.0000
3478000.0000	7287600.0000

Pertenenencia N° 13

3479000.0000	7287600.0000
3480000.0000	7287600.0000
3480000.0000	7286600.0000
3479000.0000	7286600.0000
3479000.0000	7287600.0000

Pertenenencia N° 14

3482000.0000	7286799.9700
3482357.1400	7286799.9700
3482357.1400	7284000.0000
3482000.0000	7284000.0000
3482000.0000	7286799.9700

Pertenenencia N° 15

3482000.0000	7289600.0000
3482357.1400	7289600.0000
3482357.1400	7286799.9700
3782000.0000	7286799.9700
3482000.0000	7289600.0000

Pertenenencia N° 16

3480333.3300	7284600.0000
3482000.0000	7284600.0000
3482000.0000	7284000.0000
3480333.3300	7284000.0000
3480333.3300	7284600.0000

Pertenenencia N° 17

3478666.6600	7284600.0000
3480333.3300	7284600.0000
3480333.3300	7284000.0000
3478666.6600	7284000.0000
3478666.6600	7284600.0000

Pertenenencia N° 18

3477000.0000	7284600.0000
3478666.6600	7284600.0000
3478666.6600	7284000.0000
3477000.0000	7284000.0000
3477000.0000	7284600.0000

Pertenenencia N° 19

3477000.0000	7285600.0000
3478000.0000	7285600.0000
3478000.0000	7284600.0000
3477000.0000	7284600.0000
3477000.0000	7285600.0000

Pertenenencia N° 20

3478000.0000	7285600.0000
3479000.0000	7285600.0000
3479000.0000	7284600.0000
3478000.0000	7284600.0000
3478000.0000	7285600.0000

Pertenenencia N° 21

3479000.0000	7285600.0000
3480000.0000	7285600.0000
3480000.0000	7284600.0000
3479000.0000	7284600.0000
3479000.0000	7285600.0000

Pertenenencia N° 22

3480000.0000	7285600.0000
3481000.0000	7285600.0000
3481000.0000	7284600.0000
3480000.0000	7284600.0000
3480000.0000	7285600.0000

Pertenenencia N° 23

3481000.0000	7285600.0000
3482000.0000	7285600.0000
3482000.0000	7284600.0000
3481000.0000	7284600.0000
3481000.0000	7285600.0000

Pertenenencia N° 24

3480000.0000	7286600.0000
3481000.0000	7286600.0000
3481000.0000	7285600.0000
3480000.0000	7285600.0000
3480000.0000	7286600.0000

Pertenenencia N° 25

3481000.0000	7286600.0000
3482000.0000	7286600.0000
3482000.0000	7285600.0000
3481000.0000	7285600.0000

Pertenenencia N° 26

3478000.0000	7286600.0000
3479000.0000	7286600.0000
3479000.0000	7285600.0000
3478000.0000	7285600.0000
3478000.0000	7286600.0000

Pertenencia N° 27

3479000.0000	7286600.0000
3480000.0000	7286600.0000
3480000.0000	7285600.0000
3479000.0000	7285600.0000
3479000.0000	7286600.0000

Pertenencia N° 28

3477000.0000	7286600.0000
3478000.0000	7286600.0000
3478000.0000	7285600.0000
3477000.0000	7285600.0000
3477000.0000	7286600.0000

Pertenencia N° 29

3480000.0000	7287600.0000
3481000.0000	7287600.0000
3481000.0000	7286600.0000
3480000.0000	7286600.0000
3480000.0000	7287600.0000

Pertenencia N° 30

3481000.0000	7287600.0000
3482000.0000	7287600.0000
3482000.0000	7286600.0000
3481000.0000	7286600.0000
3481000.0000	7287600.0000

Superficie total 3000 has.

L.L. X= 7.289.258 Y= 3.480.843

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 07, 15 y 27/11/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 8.867

F. N° 172.776

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos "Doncella, Rosario; Mirabella, Vicenta s/Sucesorio" Expte. N° A-28.065/82 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 24 de Noviembre de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.864

F. N° 172.770

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Balderrama Cruz s/Sucesorio de Nieva, Remigio" - Expte. N° 14.725/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 16 de Mayo del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.860

F. N° 172.765

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el "Sucesorio de Julio Samuel Ovejero", Expte. N° 151.637/06. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 17 de Noviembre de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.856

F. N° 172.755

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Benítez Rubén Ciriaco" - Expte. N° 15.250/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Tartagal, 20 de Noviembre del Año Dos Mil Seis. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.855 F. N° 172.753

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Martínez, Salomé o Ibarra Martínez, Salomé" - Expediente N° 100.784/04, cita y emplaza a los que se consideren con Derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del Código Procesal Civil y Comercial de Salta. Salta, 15 de Noviembre de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.852 F. N° 172.746

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte - Circuns. Tartagal, cita y emplaza todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Manuel Aliaga Camacho y Matilde Fernández, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación de Edictos, bajo apercibimiento de Ley: Expte. N° 4.525/89. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Octubre de 2.005. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.848 F. N° 172.736

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados "Sucesorio de Fahun, Antar" Expte. N° 139.294/05 cita a todos los que se consideren con dere-

chos a los bienes de este sucesorio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno (art. 723 del CPCC). Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 19 de Octubre del 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.844 R. s/c N° 12.466

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Barros, Marta - Sucesorio" - Expte. N° 137258/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 20 de Abril de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 28/11/2006

O.P. N° 8.843 F. N° 172.723

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Francisca Ramona", Expte. N° 155.119/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Octubre de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/11/2006

O.P. N° 8.810 F. N° 172.674

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación

del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Manfredini, Adriana Rosa Teresa (causante), s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 43.897/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como heredero o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 22 de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.809 F. N° 172.675

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Adriana Maidana Vega, en autos: "Cruz, Candida (causante), s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 44.179/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como heredero o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 09 de 2.006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.807 F. N° 172.665

El Dr. Teobaldo René Osoreo - Juez interino- a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Julio Caram" Expte. N° 5.296/06, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Noviembre de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.806

F. N° 172.666

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Vilte, Justo Simeón s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 159.530/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de Noviembre de 2.006. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.801

R. s/c N° 12.463

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Reinoso Medinas, María Antonia s/Sucesorio", Expte. N° 41.967/02, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.798

F. N° 172.649

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Zelaya, José Delfin s/Sucesorio", Expte. N° 2-85.129/03, cita y emplaza a los herederos del Sr. José Delfin Zelaya y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 31 de Octubre del 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 27/11/2006

O.P. N° 8.795

F. N° 172.641

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Valdez, María Tomasa s/Sucesorio" (Expte. N° 159.420/06) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, Noviembre 17 de 2006. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 27/11/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.854

F. N° 172.750

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Parque La Vega

El 28-11-06 a hs. 18,00 – en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 103.600,53 y en caso de no ser tomada transcurrido 30' se rematará sin base, el inmueble ubicado en Block 21, P.Baja, Dpto "B", Barrio Pque. La Vega, Cuidad de Salta. Cat. N° 126.128, Sec. "Q", Man. 255, Par. 1i, U.F. 98, Dpto. Capital. Dpto. 4 dormit., baño, cocina, Serv.: Agua, luz, gas, alumb. Público. Ocupado por el demandado y flia en calidad de propietario. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Banco Macro Bansud (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 3ra. Nom., en juicio c/Roca Gonzalez, Carlos Alberto s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 102.785/04. Edictos por 3 días en B. Of. y el Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Martillero Público – IVA Monotributo – 4-232412.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.853

F. N° 172.749

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Departamento en J. Castellanos N° 488

El 28/11/06 en Lavalle N° 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 39.097,64-, el inmueble ubicado en Joaquín Castellanos 488, 6° piso, Dpto. "A", Ciudad. Cat. 115.494, Sec. "D", Man. 57, Par. 2b, U.F. 25, Dpto. Capital, (S.T.86,30 m2). Living comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, dos baños, todo de losas y pisos cerámicos. Serv.: agua, luz, cloaca, gas natural, alum/púb. y espacio cerrado para estacionamientos de automotores.

Ocupado por Sergio Madrazo y flia. como inquilino. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Proc. Ej. de 3ra. Nominación, en juicio c/Loutayf, Jorge Rafael s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 132.810/05. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño, Martillero Público - IVA Monotributo - 4-232412

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.846

F. N° 172.731

Por **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL CON BASE

1/3 parte indivisa de tres inmuebles
baldío en Coronel Moldes

El día 29 de Noviembre de 2.006 a hs. 18,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a Flores, Carmen Patricia s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 86/00, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 51,80 el inmueble identificado como Matrícula N° 2116, Sec. F, Manzana 26, Parcela 15; con

la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 26,71 el inmueble identificado como Matrícula N° 2117, Sec. F, Manzana 26, Parcela 16; con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal 1/3 parte indivisa \$ 28,98 el inmueble identificado como Matrícula N° 2118, Sec. F, Manzana 26, Parcela 17, todos del Dpto. La Viña - Coronel Moldes. Estado de Ocupación y Mejoras: Se tratan de terrenos baldíos, sin ocupantes y están alambrados. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica. Extensión: Matrícula N° 2116: Fte. O: 10 m. cfte. E: 10,03 m.; fdo. N: 34,23 m.; fdo S: 35,00; Matrícula N° 2117: Fte. O: 10,00 m.; cfte. E: 10,03 m; fdo. N: 35,46 m.; fdo. S: 34,23 m.; Matrícula N° 2118: fte. O: 11,00 m.; cfte. E: 11,03 m.; fdo. N: 32,62 m.; fdo. S: 33,46 Límites: Matrícula N° 2116: N: mat. 2117; S: Mat. N° 2115; E. mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula N° 2117: N: mat. 2118; S: mat. 2116; E: mat. 2120; O: calle sin nombre; Matrícula N° 2118: N: mat. 2119; S: mat. 2117; E: mat. 2120; O: calle sin nombre. Superficie: Matrícula N° 2116: 346,15 m2; Matrícula N° 2117: 338,45 m2; Matrícula N° 2118: 363,44 m2, (según Cédula Parcelaria). Edictos: tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 120,00 e) 27 al 29/11/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.851 F. N° 172.745

El doctor Hugo Alberto Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Dist. Jud. Norte - Circunc. Tartagal, cita y emplaza a Campagnie Generale de Geophysique S.A., a comparecer a juicio, para en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus

derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente: "Expte. N° 3477/03". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Alicia del V. Luna, Secretaria. Tartagal, 06 de Octubre de 2.006. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 27 al 29/11/2006

O.P. N° 8.841 F. N° 172.721

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Marquez, Félix Domingo, sus herederos y/o Barrientos de Marquez, Aurora Cleope e Hijos s/Sumario: Daños y perjuicios por Accidente de Tránsito", Expte. Nro. 130.244/05, ordena citar por edictos por el término de tres días a los herederos del Sr. Marquez, Félix Domingo para que en el término de Seis Días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 28/11/2006

O.P. N° 8.838 F. N° 172.717

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. N° 75.502/95, caratulado: "Moreno, Francisco Matías vs. Montaña, Nelly Cecilia s/ Divorcio", cita a la Sra. Nelly Cecilia Montaña a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación de edictos durante dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 10 de Octubre de 2006.

Imp. \$ 40,00 e) 24 y 27/11/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 8.866

F. Nº 172.775

Finca Buena Vista S.R.L.

1º) Socios: Ernesto Mario Cataldi, argentino, L.E. Nº 8.163.655, CUIT Nº 23-08163655-9, de 62 años, contador público nacional y Celia Fleming, argentina, D.N.I. Nº 5.256.916, CUIT Nº 27-05256916-3, de 61 años, abogada, casados entre si en primeras nupcias con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 541 de la ciudad de Salta.

2º) Denominación y Sede Social: La sociedad se denominará Finca Buena Vista S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Santiago del Estero Nº 541 – Salta.

3º) Fecha de Constitución: Acta Constitutiva y Contrato Social del 10 de noviembre de 2.006.

4º) Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Producción agropecuaria y forestal en todas sus formas; explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros; arrendamientos agrícolas; forestación; cría, engorde, invernada, mestización, pastoreo de hacienda; explotación de tambos; apicultura; compra, venta, acopio, permuta, representación, consignación, transporte, importación y/o exportación de todo tipo de productos agrícolas y ganaderos, y sus subproductos; comercialización en todas sus formas de fertilizantes, agroquímicos y demás insumos agrícolas, máquinas y herramientas relacionadas con la actividad agrícola.

6º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), dividido en 600 cuotas de \$100, el que se suscribe integra en partes iguales, o sea 300 cuotas de \$100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 30.000 cada uno de los socios, el que integran en efectivo en un porcentaje del 25%, y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

7º) Administración y Representación: La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes designados, en forma indistinta. Se designa gerente al señor Ernesto Mario Cataldi, L.E. Nº 8.163.655, CUIT Nº 23-08163655-9, quien acepta y constituye domicilio especial en calle Santiago del Estero Nº 541 de la ciudad de Salta.

8º) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualesquiera de los socios.

9º) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 78,00

e) 27/11/2006

O.P. Nº 8.863

F. Nº 172.768

Industrial Minerals Group. S.A. Argentina

1. - Socios: Carlos Alfredo Nogueira Martearena D.N.I. Nº 17.308.937, CUIT/ CUIL 20-17308937-7, Argentino, casado en primeras nupcias con Paula Cardenau, con domicilio en calle Juan Carlos Dávalos 2.089, Villa San Lorenzo, nacido el 26 de Septiembre de 1964, de 42 años de edad, Abogado.

Alejandro Hamilton Taylor, D.N.I. Nº 10.141.303, CUIT/ CUIL 23-10141303-9, Argentino, casado en primeras nupcias con Isabel María Bengolea Maguire, domiciliado en Estancia La Trinidad, Camet, Provincia de Buenos Aires, nacido el 30 de julio de 1952, de 54 años de edad, Licenciado en Administración.

2. - Denominación: Industrial Minerals Group S.A. Argentina

3. - Fecha de Constitución: 1 de Noviembre de 2006, escritura pública Nº 239.

4. - Domicilio: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social en calle Balcarce Nº 723 de esta ciudad de Salta.

5. - Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: la explotación integral, instalación, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativas de explotaciones mineras, e implementación de servicios complementarios, a tal efecto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos necesarios para el logro del objeto social, siempre que no sean prohibidas por las leyes o por este estatuto.

7. - Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal de \$ 100 por acción. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: El señor Carlos Alfredo Nogueira Martearena, suscribe 500 acciones, o sea la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); El señor Alejandro Hamilton Taylor suscribe 500 acciones, o sea la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), e integra en esta acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea la suma de Pesos doce mil quinientos (\$12.500).

8. - Administración: Estará a cargo del directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Los directores durarán tres ejercicios en sus cargos, pueden

ser reelectos indefinidamente. Se Resuelve fijar en un número de integrantes del directorio, como Presidente al señor Alejandro Hamilton Taylor y como suplente al señor Carlos Alfredo Nogueira Martearena.

9. - Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

10.- Se Prescinde de Sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/11/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 27/11/2006

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 8.792

F. N° 172.637

- Brealito Exploring Travel

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 11.867 se hace saber que Ricardo Raúl Andrés González López, D.N.I. 23.167.591, con domicilio en Av. Córdoba 1451 dpto 6, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ha resuelto transferir a Rodolfo Fernando Barrios, D.N.I. 25.181.740, con domicilio en Av. Libertador N° 293, San Salvador de Jujuy, la totalidad del Fondo de Comercio de la Empresa de Viajes y Turismo Brealito Exploring Travel E.V.T. Leg. 12.370. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro del plazo indicado en el artículo 4° de la Ley N° 11.867 y serán atendidos en el domicilio de calle Lavalle 238 Local 5 y 6°, de San Salvador de Jujuy.

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 28/11/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 8.849

F. N° 172.742

**Círculo Médico de Rosario
de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Diciembre de 2006, a horas 21:00, en la sede de esta Institu-

ción, sita en calles Salta y Melchora F. de Cornejo de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2006.

2.- Renovación de la Comisión Directiva.

3.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Julio Alberto Caro
Presidente
Dr. Juan Carlos Peso
Secretario

Imp. \$ 30,00 e) 27/11/2006

O.P. N° 8.847 F. N° 172.734

Colegio de Farmacéuticos de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al art. 11° de la ley 4044 (modificado por ley 5580) convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede, sita en Entre Ríos N° 853, de esta Ciudad, el día 18 de Diciembre de 2006, a horas 13,30, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.

2.- Fijación de la cuota anual (según art. 9° inc. c) de la ley 4044/65.

3.- Consideración del plan de acción para el próximo período.

4.- Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después (art. 11° Decreto 2000)

Farm. Isabel Martínez
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 27/11/2006

ASAMBLEA

O.P. N° 8.859 F. N° 172.764

Unión de Madres - Asociación Civil - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Unión de Madres Asociación Civil, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de diciembre de 2006 a horas 09:00. En su sede ubicada en calle Gorriti N° 795 Villa Cristina de la ciudad de Salta a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3.- Nota Personería Jurídica sobre inventario al 31/12/04.

4.- Consideración de Estado de Bienes y Deudas al 31/12/04, Memoria, Inventario e Informe de Organo de Fiscalización al 31/12/04.

5.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ingresos y Egresos del Organo de Fiscalización por el ejercicio cerrado al 31/12/05.

6.- Elección de Autoridades por vencimiento de mandato.

El sistema de elección de Autoridades será:

a) Las listas deberán ser presentadas hasta el día 06/12/06 hasta horas 17:00 a fin de ser oficializadas por el Consejo Directivo con 7 días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

b) Se exhibirán en la secretaría de la Institución a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

c) El voto será secreto y personal.

d) La elección será por el sistema de listas completas.

e) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y hasta deberá ser firmada por el apoderado.

El Quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. El caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los Socios presentes.

Victor Tapia
Secretario

Mari Ester Cruz
Presidenta

Imp. \$ 22,00

e) 27/11/2006

RECAUDACION

O.P. N° 8.868

Saldo anterior	\$ 338.912,20
Recaudación del día 24/11/06	\$ 1.575,00
TOTAL	\$ 340.487,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar